



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0061620/2017

RESOLUCION N°

///doba, 26 DIC 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

3150

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Florencia DREWNIAK**
(Leg. Univ. N°: 80.559) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la docente.

El Convenio Colectivo Para los Docentes de la Universidad
Nacional de Córdoba.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de
Profesor Ayudante B D.S. (121) a la **Prof. Florencia DREWNIAK**
(Leg. Univ. N°: 80.559) por el Art. 49°, Ap. II, inc. B) del Convenio
Colectivo Para Docentes de La Universidad Nacional de Córdoba
desde el 1 hasta el 28 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 2°- Comunicar y dar forma.-

Mgtr. MARIELA A. BORTOLON
Pro Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba